

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

## MADRID NÚMERO 28

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jénnifer Yadira Andrade Salazar, don Emilio Ballesteros Galante, don Francisco Bayón Barrera, don Honorio García Álvarez, don Mario Garrido Rodríguez, don Manuel de Jesús González Ferrer, don Ernesto Izquierdo Martín, don Luis Manrique García, don Alberto Martín Nagel y doña Luz Belia Osorno Pescador, contra la empresa “Restaurante A Casiña Casa de Campo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 19 de julio de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 23 de mayo de 2012 a favor de la parte ejecutante doña Jénnifer Yadira Andrade Salazar, don Emilio Ballesteros Galante, don Francisco Bayón Barrera, don Honorio García Álvarez, don Mario Garrido Rodríguez, don Manuel de Jesús González Ferrer, don Ernesto Izquierdo Martín, don Luis Manrique García, don Alberto Martín Nagel y doña Luz Belia Osorno Pescador, frente a “Restaurante A Casiña Casa de Campo, Sociedad Limitada”, por un principal de 385.191,81 euros, más intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante A Casiña Casa de Campo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.258/12)